



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

12904 *Aprobación inicial tasas documentos*

Una vez aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 6 de agosto de 2015, la modificación del anexo de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, de acuerdo con el establecido al art. 17 del texto refundido de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido el mencionado plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Montuïri a 11 de agosto de 2015

El Alcalde
Joan Verger Rosiñol

